



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
LLAMANTE	PROPIEDAD HORIZONTAL TÚNEZ P.H
LLAMADOS	RIGHA S.A.S y LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICADO	05001 31 03 002 2020-00077 00
ASUNTO	ALLEGA RESPUESTA OPORTUNA DEL LLAMADO EN GARANTÍA LA PREVISORIA COMPAÑÍA DE SEGUROS; EN ESCRITO APARTE SE ALLEGARÁ EXCEPCIÓN PREVIA.

Se allega al expediente la contestación (archivos 08 y 09), que oportunamente hace el apoderado La Previsora Compañía de Seguros, al llamamiento garantía que hiciera la propiedad horizontal Túnez; de la cual se desprenden excepciones de mérito; documento frente al cual se pronunciará el Juzgado en su oportunidad procesal.

Con relación al otro de los escritos arrimados, esto es la excepción previa que presentara la misma aseguradora, en cuaderno aparte se incorporará, y en su momento se resolverá el mismo.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 095

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de junio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7c8cbcd4668da95a9a636a8e5eff7bde2ebdd3954b7971692c51582cb58fecc

Documento generado en 22/06/2021 03:24:47 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**